

Invitación Consecutivo No. (SCP-007-2022)
 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:			CALIFICACIÓN OBTENIDA			
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		DANIELA VELÁSQUEZ RAMÍREZ	-	-
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE (Subsano)		
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
	V. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
CLASIFICACIÓN OBTENIDA:		CUMPLE /RECHAZO		CUMPLE	-	-
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	FORMACIÓN ADICIONAL DEL OFERENTE:	Se asignarán diez (10) puntos por cada título de educación formal (pregrado o postgrado) que presente el proponente, siempre que sea adicional a los mínimos requeridos en el numeral 1 "PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE". Se asignarán hasta cincuenta (50) puntos.		0	-	-
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE:	Se asignarán diez (10) puntos por cada año de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta invitación, que presente el oferente a través de certificaciones expedidas por el empleador o contratante respectivo, siempre que sea adicional a la experiencia mínima requerida en el numeral 1 "PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE". No se otorgará puntaje por fracción de año. Se asignarán hasta cincuenta (50) puntos.		EXPERIENCIA ADICIONAL: 16,26 meses - PUNTAJE: 10	-	-
	PUNTAJE:	100 PUNTOS		10	-	() puntos

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

- El día 14 de febrero de 2022, se publicó en la página web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, la invitación pública SCP-007-2022.
- La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 18 de febrero de 2022 a las 04:00 p.m.
- Hasta la fecha de cierre, presentó propuesta solo el oferente DANIELA VELÁSQUEZ RAMÍREZ
- De forma previa a la adopción de la evaluación preliminar, se solicitó al oferente único subsanar/ aclarar documentación/información faltante, quien así lo hizo dentro del término establecido para el efecto.
- Se corrió traslado del informe de evaluación preliminar, con su publicación el día 24 de febrero de 2022. No se recibieron observaciones, en el término establecido para el efecto en el cronograma de este proceso, razón por la cual se confirma la evaluación preliminar.

CONCLUSIÓN:

La oferta más favorable para la Universidad es la de DANIELA VELÁSQUEZ RAMÍREZ, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y es oferente único.

Fecha de elaboración: [3] de [MARZO] de [2022].


 Responsable Invitación (EDSON FABIAN ESTUPINAN MENESES)
 Firma


 Evaluador (JAVIER ANTONIO BENAVIDES MONTANO)
 Firma

Notas:

- En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
- En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
- Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
- En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.